

EXP. SU 149/24
Gestiona: 28207/2024
LMLG/igg

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE**

Sesión

MESA DESEMPATE

Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2024 a las 12:40:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director Gral. Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

Dña. Marina de Fátima Quero Sánchez, Viceinterventora Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

SU 149/24 - SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, por un importe de licitación por los 2 lotes y por el periodo inicial de 2 años de 88.429,76 euros, más 18.570,24 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 107.000,00 euros, desglosándose de la siguiente forma:

CONCEPTO	BASE (€)	21% I.V.A. (€)	TOTAL (€)
LOTE 1 – MARBELLA	47.107,44	9.892,56	57.000,00
LOTE 2 – SAN PEDRO ALCÁNTARA	41.322,32	8.677,68	50.000,00
TOTAL	88.429,76	18.570,24	107.000,00

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.



Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 21 de mayo de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Desempate.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

- 2.- Desempate.

Con fecha de 17 de julio de 2024, se remitieron a requerimiento de la Mesa de Contratación, oficios vía Plataforma de Contratación del Sector Público a los licitadores **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL (NIF: B14955645)** y **SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L. (NIF: B82471244)**, para que presentasen la documentación acreditativa necesaria para resolver el empate, conforme a los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 LCSP para el **LOTE 1 – MARBELLA y LOTE 2 – SAN PEDRO ALCÁNTARA**.

Una vez transcurrido el plazo para desempatar, los citados licitadores presentan la documentación requerida siendo remitida a los Servicios Técnicos de la Delegación de Deportes del Distrito San Pedro Alcántara, quienes emiten el nuevo Informe Técnico de Valoración de los Criterios de Desempate con fecha 5 de agosto de 2024, con el siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (EXPTE. SU 149/24)

La Técnico de Administración General que suscribe, adscrita al Área Jurídico-Administrativa del Distrito San Pedro Alcántara, a requerimiento de la Mesa de Contratación, con motivo del



EXP. SU 149/24
Gestiona: 28207/2024
LMLG/igg

concurso público celebrado al efecto de la adjudicación del contrato para el “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”, sobre las propuestas presentadas, considerando los criterios de desempate presentados por EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L. y SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L. mediante declaración responsable, emite el siguiente

INFORME

Las ofertas de los licitadores presentadas y aceptadas por no considerarse desproporcionadas o temerarias se reflejan en el siguiente cuadro:

LOTE 1						
Licitador	BASE	IVA	TOTAL	Importe de la baja	Porcentaje de baja	Puntos
MOYPE SPORT S.A	20.727,27 €	4.352,73 €	25.080,00 €	2.826,45 €	12 %	80
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L.	20.020,66 €	4.204,34 €	24.225,00 €	3.533,06 €	15 %	100
MAGIVER 2016 S.L.	20.936,90 €	4.396,75 €	25.333,65 €	2.616,82 €	11,11 %	74,07
PL SPORTS S.L.	20.727,27 €	4.352,73 €	25.080,00 €	2.826,45 €	12 %	80
SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L.	20.020,66 €	4.204,34 €	24.225,00 €	3.533,06 €	15 %	100
TOURING & SPORTS S.L.	23.200,41 €	4.872,09 €	28.072,50 €	353,31 €	1,5 %	10

LOTE 2						
Licitador	BASE	IVA	TOTAL	Importe de la baja	Porcentaje de baja	Puntos
MOYPE SPORT S.A	18.181,82 €	3.818,18 €	22.000,00 €	2.479,34 €	12 %	80



<i>EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L.</i>	17.561,98 €	3.688,02 €	21.250,00 €	3.099,18 €	15 %	100
<i>MAGIVER 2016 S.L.</i>	18.365,70 €	3.856,80 €	22.222,50 €	2.295,46 €	11,11 %	74,07
<i>PL SPORTS S.L.</i>	18.181,82 €	3.818,18 €	22.000,00 €	2.479,34 €	12 %	80
<i>SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L.</i>	17.561,98 €	3.688,02 €	21.250,00 €	3.099,18 €	15 %	100
<i>TOURING & SPORTS S.L.</i>	20.351,24 €	4.273,76 €	24.625,00 €	309,92 €	1,5 %	10

Los licitadores que han presentado la mejor oferta económica para el lote 1 y 2 son EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L. y SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN S.L., por lo que para resolver el empate se les requiere para que presenten la documentación acreditativa conforme a los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 LCSP.

Recibida la documentación requerida, se procede a analizarla detalladamente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR SERVICIOS ADISMA S.L. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS SOCIALES VÁLIDOS PARA EL DESEMPATE

La entidad presenta declaración responsable en la que expone lo siguiente:

“Que la empresa a la que representa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, cumple los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

NO TIENE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- b) *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
0% DE CONTRATOS TEMPORALES (TODA LA PLANTILLA ES FIJA)

- c) *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
57,14% DE LA PLANTILLA SON MUJERES”

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN



EXP. SU 149/24
Gestiona: 28207/2024
LMLG/igg

S.L. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS SOCIALES VÁLIDOS PARA EL DESEMPATE

La entidad presenta declaración responsable en la que expone lo siguiente:

“Declara:

- *Que la empresa a la que represento, no tiene en estos momentos ningún trabajador contratado con discapacidad o en situación de exclusión social.*
- *Que actualmente no tienen ningún trabajador contratado a tiempo parcial, ya que la emprendedora que colabora con la empresa es comercial, mujer y autónoma.*
- *Que la empresa a la que represento al no tener contratada a ninguna persona, no hay ninguna mujer como tal. Pero si tiene una comercial, mujer mayor de 45 años, autónoma emprendedora.”*

CONCLUSIONES

En vista de los criterios de desempate, se propone al órgano de contratación,

PRIMERO: *Resolver el desempate del lote 1 a favor de la entidad EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L. al tener un porcentaje mayor de mujeres en la plantilla.*

SEGUNDO: *Resolver el desempate del lote 2 a favor de la entidad EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L. al tener un porcentaje mayor de mujeres en la plantilla.”*

A la vista del informe de desempate anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º) **RESOLVER** el empate de **LOTE 1 – MARBELLA**, a favor de **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL (NIF: B14955645)**, al tener un mayor porcentaje de mujeres en la plantilla, según el informe emitido por el Servicio Técnico de Deportes.

2º) **RESOLVER** el empate de **LOTE 2 – SAN PEDRO ALCÁNTARA**, a favor de **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL (NIF: B14955645)**, al tener un mayor porcentaje de mujeres en la plantilla, según el informe emitido por el Servicio Técnico de Deportes.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

